



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Asunción, 3 de octubre de 2017.

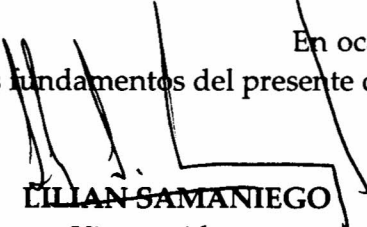
Expediente N° S-CD 17-5558

DICTAMEN N° 7 / 17-18

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **EQUIDAD Y GÉNERO**, con relación al Mensaje N° 2.332 de la Honorable Cámara de Diputados de fecha 23 de agosto de 2017, por el cual remite la Resolución N° 4.915 "QUE DA POR ACEPTADA LA OBJECCIÓN PARCIAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO A LOS ARTÍCULOS 4º, 6º Y 8º DEL PROYECTO DE LEY N° 5.824 "QUE ESTABLECE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS MENORES DE EDAD ANTE LAS INFLUENCIAS DE LAS MAQUINAS TRAGAMONEDAS", os aconseja aceptar la Objeción Parcial formulada por el Poder Ejecutivo y sancionar la parte no objetada.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión, ampliarán los fundamentos del presente dictamen.


LILLIAN SAMANIEGO
Vicepresidenta


CARLOS FILIZZOLA
Presidente

BLANCA FONSECA LEGAL
Relatora

MIEMBROS/AS

EMILIA ALFARO DE FRANCO

MIRTA GUSINKY

14 de Mayo y Avda. República, Asunción
Tel/Fax: (021) 414-5116 o 5113
equidad@senado.gov.py
www.senado.gov.py

COMISION ASESORA PERMANENTE
de Equidad y Género

